



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las páginas 1 y 2 de la presente solicitud.

**RAIP No. 0181/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos, del dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0234**, de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento de Único de Identidad (DUI) números : \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Actual censo de población de las comunidades Flor de Mangle y El Condadillo, en La Unión”. (Sic)**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: :  
\_\_\_\_\_

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por \_\_\_\_\_, de manera oportuna.
- Que la **Dirección de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico remitiendo los datos de Población del último Censo realizado en el año 2007, se desagregó a nivel cantón.

Las Estimaciones y Proyecciones de Población elaboradas en el año 2021, se desagregó a nivel Municipio y Departamento.

Consultar la página web de la ONEC-BCR.

<https://onec.bcr.gob.sv/>

Se le hace saber al solicitante que a partir del 19 de diciembre sus solicitudes de información de este tipo deberá realizarlas en la ONEC, Oficina Nacional de Estadísticas y Censos-BCR.

Número de teléfono de contacto: 2281-8000, Correo : [onecinfo@bcr.gob.sv](mailto:onecinfo@bcr.gob.sv)

Dirección: 7ª. Avenida Norte, entre la 1ª. calle pte. y calle Arce, San Salvador.

- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber \_\_\_\_\_, que se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a \_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información  
Laura Quintanilla de Arias  
Teléfono 2590-5535